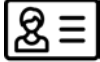


Para arrendadores (Individuo/Propietario único)

ID válida

- Licencia de conducir o tarjeta de identificación estatal, o
- Certificado de nacimiento de los EE. UU., o
- ID universitaria, o
- Pasaporte de los EE. UU., o
- Identificación militar, o
- Identificación tribal, o
- Documentos de inmigración emitidos por el Departamento de Seguridad Nacional (DHS).



Constancia de propiedad

- Escritura de garantía o título de propiedad, o
- W-9 completo y firmado, o
- Declaración de seguro de dueño de propiedad, o
- Registros fiscales del condado o valuación de propiedad del condado.

Para gerentes de propiedades o representantes legales

Constancia de propiedad

- Escritura de garantía o título de propiedad, o
- W-9 completo y firmado, o
- Declaración de seguro de dueño de propiedad, o
- Registros fiscales del condado o valuación de propiedad del condado.

Convenio con el arrendador

- Contrato por servicios de administración de propiedad, o
- Memorando de convenio o memorando de entendimiento con el arrendador, o
- Formulario de autorización para administración de propiedad y representante legal firmado

Identificación de la administración de la propiedad

- W-9 para la compañía administradora de la propiedad y estado bancario de la compañía, o
- ID personal para el representante de la compañía

Recordatorios importantes

- Esta lista de verificación no es exhaustiva. Hemos provisto ejemplos frecuentes para ayudarle con su solicitud. Si no tiene los documentos sugeridos, es posible que igualmente sea elegible para el Programa. Consulte *Documentos del arrendador* para ver más información.
- Una vez presentada su solicitud inicial, un especialista en elegibilidad le informará si se requiere alguna documentación adicional.
- Agregue FAMSFL@speridian.com a su lista de "remitentes seguros" para garantizar que su cuenta permita que estos correos electrónicos sean entregados.
- Se dispone de servicios de traducción a través de la Central de Llamadas (833-493-0594). Puede acceder a la Central de Llamadas todos los días, incluso los fines de semana, de 7 a. m. a 6 p. m., hora del este.
- Toda la información que se proporcione al programa será verificada.

Información sujeta a cambios. Última revisión: 14 de junio de 2021